



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL CON NIÑOS, NIÑAS Y ESTUDIANTES EN EL ESPECTRO AUTISTA.

Departamento de Orientación
Colegio Andes, Talca
2025

I. INTRODUCCIÓN

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una alteración en la trayectoria del neurodesarrollo que tiene manifestaciones observables en la conducta desde edades tempranas, determinando interferencias clínicamente significativas en la interacción y comunicación social, además de la presencia de comportamientos e intereses anormales y repetitivos pudiendo cursar discapacidad intelectual, dificultades en el lenguaje, trastornos psiquiátricos y de comportamiento, alteraciones en el sueño y alimentación.

En el mismo orden de ideas, las personas con TEA pueden que se comporten, comuniquen, interactúen y aprendan de maneras que son distintas a las de la mayoría de las personas, con capacidades que pueden variar de manera significativa. Así, por ejemplo, algunas personas con TEA podrían tener destrezas de conversación avanzadas, mientras que otras podrían no expresarse verbalmente, por lo cual estas personas pueden necesitar mucha ayuda en su vida diaria, así como otras no, algunas pueden trabajar y vivir con poca ayuda o nada de ayuda.

Desde la primera aparición del término autismo, de la mano de Leo Kanner en 1943, la comprensión de este fenómeno ha evolucionado pues si al principio era considerado como una forma de esquizofrenia infantil resultado de un estilo parental frío, ahora es considerado como un trastorno del neurodesarrollo, con un amplio espectro de niveles de funcionamiento, existiendo avances respecto a las estrategias para favorecer aprendizajes tempranos, mejorar la adaptabilidad y aumentar la calidad de vida de los niños con TEA.

Bajo este contexto global, es que nuestro país dictó un marco normativo de promoción y resguardo de los derechos de estas personas, a través de la dictación de la Ley 21.545 la cual define el término Trastorno del Espectro Autista (TEA), para referirse a aquellas personas que presentan una distinción en la curva del neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos.

Desde el paradigma de la neurodiversidad, todas las personas tienen una variabilidad natural en el funcionamiento cerebral y presentan diversas formas de sociabilidad, aprendizaje, atención, desarrollo emocional y conductual, y otras funciones neurocognitivas. Lo anterior supone reconocer la existencia de diversas condiciones humanas, entre estas el autismo y entender la diversidad como una característica compartida, entregando una visión más positiva, centrada en la fortalezas y habilidades de las personas.

Para la inclusión entonces de estas personas a la vida escolar, la Superintendencia de Educación dictó la Circular N°586, dirigida a todos los establecimientos con Reconocimiento Oficial del Estado, la cual imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, normativa que refuerza lo establecido en la Ley 21.545. El objetivo de esta normativa es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista, eliminar cualquier forma de discriminación, promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática, lo cual y a través de este protocolo, se recoge con el fin de ser una guía de abordaje.

II. OBJETIVOS

Objetivos Generales del Protocolo.

- Velar por el desarrollo hacia una comunidad educativa inclusiva, promoviendo la

educación y charlas preventivas a nivel de la Comunidad Educativa, ajustando los reglamentos y procedimientos internos de actuación escolar, socializando la realidad de los estudiantes TEA desde un enfoque preventivo y con orientaciones para una intervención directa en situaciones de desregulación emocional y conductual, para evitar causar daño físico o emocional tanto a la persona en cuestión como a otros miembros de la comunidad escolar.

Objetivos Específicos.

- Descripción del Plan de Intervención en una situación de Desregulación Emocional y Conductual, de niños, niñas y estudiantes en el Espectro Autista.
 1. Establecer protocolos claros y efectivos para atender distintas situaciones de estudiantes TEA.
 2. Orientar al personal en la implementación de este protocolo.
 3. Identificar y llevar a cabo el protocolo en una situación de desregulación emocional.
 4. Identificar los responsables de contención y también del llamado a los padres o tutor del estudiante si esta situación los amerita.
 5. Proporcionar apoyo continuo a los estudiantes y sus familias después de situaciones críticas.

III. CONCEPTOS CLAVES

1. **EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA).** Se entenderá por personas con Trastorno del Espectro Autista a aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativo en estas áreas es amplio y varía en cada persona. Estas características constituyen algún grado de discapacidad cuando generan un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras áreas y que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, impida o restrinja su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás
2. **DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC).** “La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.
3. **CARACTERÍSTICAS DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL:** Conducta sintomática, que puede aparecer en distintos grados y subyacer a distintas condiciones como por ejemplo Espectro Autista, Trastorno de

Ansiedad, Déficit Atencional con Hiperactividad, entre otros. Suelen ser gatillados por factores estresantes del entorno físico y social en niños, niñas y adolescente con mayor vulnerabilidad emocional, incluyendo el comportamiento de los adultos. Se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos. La conducta desadaptativa puede incluir un aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, un aumento de volumen en la voz o un lenguaje grosero.

4. **LA REGULACIÓN EMOCIONAL (RE).** Es el proceso por el cual las personas controlan sus emociones y cambian su comportamiento para lograr objetivos, adaptarse al entorno o mejorar el bienestar tanto individual como social.
5. **LA INTERVENCIÓN EN CRISIS (IC).** Es una estrategia de Primer Auxilio Emocional y Físico, que se aplica en un momento crítico cuyo objetivo es que la persona afectada salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad, para afrontar el evento a nivel emocional. Por lo tanto, es una ayuda breve e inmediata enfocada en restablecer la estabilidad de la persona a nivel físico, emocional, cognitivo y conductual-social. Se considera una intervención emergente ante la necesidad, que consiste en brindar ayuda, reducir el riesgo para sí mismo u otros y conectarse con recursos de ayuda cuando sea necesario. Después de superar la situación de crisis, se debe decidir si es necesario recurrir a una intervención en un centro de atención médica o a una intervención de segunda instancia.
6. **ADULTO(S) RESPONSABLE(S).** Es aquel padre, madre, apoderado del estudiante que tendrá la responsabilidad práctica y legal de asistir a su pupilo en todo momento de la jornada escolar, actividades académicas dentro o fuera del colegio y al cual se deberá acudir para atender cualquier requerimiento de este, sea o no por crisis o episodio de desregulación.

IV. PREVENCIÓN: RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES DE IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO POR EQUIPO ESCOLAR

1. **CONOCER A LOS ESTUDIANTES.** Es importante identificar a los estudiantes a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de desregulación emocional y conductual. Por ejemplo:
 - a. Estudiantes con condición del Espectro Autista.
 - b. NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos.
 - c. Estudiantes que presentan trastornos autolesivos, destructivos, de descontrol de impulsos y la conducta, negativistas u opositoristas desafiantes.
 - d. Estudiantes con Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad/Impulsividad, entre otros.
 - e. Estudiantes con abstinencia de consumo de sustancias

Para todo lo anterior, es obligación de los padres o apoderados del estudiante, aportar íntegramente al momento de la matrícula, como durante el año escolar, todos los antecedentes de salud, diagnósticos de profesionales, estrategias de trabajo, para la adecuada intervención de los estudiantes, por nuestro equipo escolar. La cooperación del grupo familiar y el compromiso de éstos son fundamentales, ya que cada caso es particular.

2. **RECONOCER SEÑALES PREVIAS.** Es necesario poner atención a la presencia de indicadores emocionales. Por ejemplo: mayor inquietud motora, signos de irritabilidad, desatención inhabitual; aislamiento, tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, euforia, cambios en las expresiones del lenguaje corporal, lenguaje grosero, entre otros, siendo importante y obligatorio que los padres informen al colegio respecto de cualquiera de estos elementos para su observación durante la jornada escolar.

Es importante entonces que las familias puedan complementar con información que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar; Es importante evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina; anticipar los cambios; favorecer uso de audífonos, minimizar el ruido ambiental y estar atentos a cualquier conflicto en aula o fuera de ella.

3. **CAPACITACIÓN A EQUIPO ESCOLAR.** El Colegio al menos una vez al año se compromete a formar y capacitar a todo el personal que realiza labores al interior del establecimiento, que les permitan otorgar la protección física y psíquica a niños TEA.

4. **LISTA ACTUALIZADA DE NIÑOS CON NECESIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO.** Se mantendrá actualizada y en reserva de Dirección, Coordinación Pedagógica y Equipo de Orientación y Convivencia Escolar, una lista con los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y que cuentan con un diagnóstico de un especialista externo, con especial énfasis en el seguimiento y acompañamiento de las profesionales pertinentes del Colegio.

V. RECOMENDACIONES DE INTERVENCIÓN PREVENTIVA

1. Recomendación General. Las personas con Trastorno del Espectro Autista, son más vulnerables y fallan más en el empleo de estrategias de autorregulación, por lo que requiere mucha energía y esfuerzo para manejar los niveles de ansiedad y no vivir desbordes constantes. Si a esa dificultad, se suman factores desencadenantes de crisis relacionados con el entorno físico y social, se puede agravar la situación. Es por lo cual recomendable la posibilidad de intervenir preventivamente el contexto del siguiente modo:

- a. Entorno físico. Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- b. Reducir la incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, informárselo.
- c. Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional tanto negativo

como positivo en el que se encuentra en el momento.

- d. Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes.
- e. Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
- f. Ajustar el lenguaje manteniendo una actitud tranquila, en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.
- g. Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender.
- h. No juzgar ni atribuir automáticamente mala intención.
- i. Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.
- j. Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
- k. Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.
- l. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales.
- m. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la utilizada preguntando directamente, por ejemplo: “¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor”. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presión.
- n. Otorgar cuando sea pertinente, tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNAJ y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso estén informados de la situación.
- o. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas como por ejemplo sobre cosas favoritas, hobbies, objeto de apego; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos también participen con el/la estudiante en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenerse, conversar, jugar.
- p. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, etc. Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades.
- q. Diseñar con anterioridad reglas de aula, así cuando cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una

seña previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.

- r. Visualizar cuando aumente la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros, no respondiendo a la comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable

1. **Recomendación específica en el colegio (en base a entorno físico y social):** Para utilizar en forma preventiva el documento orientaciones para elaboración protocolo de actuación en desregulación conductual y emocional de estudiante, es importante considerar:

- a. Reconocer al inicio de la clase o en el desarrollo de estas, señales previas que pueden ser indicadores previos a que se genere una DEC, pueden ser visualizados como tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, agitación motriz, aumentos de estereotipias, mayor inquietud, signos de irritabilidad, mayor desatención que lo habitual, se aísla o se retrae, cambia su lenguaje corporal.
- b. Evitar cambios repentinos en el entorno escolar (sala de clases) o en la rutina.
- c. Reducir incertidumbre anticipando el docente una actividad y lo que se espera que logren. Informar a estudiantes previamente si es que tendrán una adecuación curricular de una actividad y anticipar los cambios que se vayan a realizar.
- d. Dar el docente o funcionario del colegio el tiempo necesario al estudiante para flexibilizar ante un cambio en una actividad académica o en el tiempo libre (acortamiento de recreo por ejemplo por algún motivo o emergencia), aunque se haya anticipado previamente.
- e. Estar atento el docente en la sala de clases a conflictos en el aula que pueden desencadenar una desregulación.
- f. Minimizar el ruido ambiental, puede ser disminuyendo el volumen de Data, Tv, u otro (si hay una proyección) en caso de presentar un video o solicitando a estudiantes bajar el volumen o guardar silencio cuando el ruido social se incremente en la sala y existan estudiantes con malestar a ese tipo de ruido (hiperresponsividad auditiva). Si es que esto no es posible permitir y recordar a estudiantes hacer uso de audífonos protectores o tapones auditivos previo a una actividad que involucre aumento de ruido (previamente informado el diagnóstico por el adulto responsable).
- g. Minimizar la sobrecarga de estímulos sensoriales visuales del entorno (luces intensas, colores fuertes e intensos, exceso de material o decoraciones, etc.) Si no es posible permitir el uso de gafas y recordarle al estudiante hacer uso de estas cuando vaya a estar expuesto a estos estímulos.
- h. Ajustar el nivel de exigencia para el estudiante considerando habilidades tanto motrices, cognitivas y emocionales como, por ejemplo, intolerancia a la frustración, dificultades para coordinación motriz al recortar o al pegar, dificultades para tolerar visualmente una actividad muy larga.
- i. Programar momentos de relajación, descanso y pausas activas entre las clases.
- j. Ajustar el lenguaje para favorecer la regulación y calma del estudiante. Utilizar un tono de voz tranquilo, pausado y afectuoso, evitando aumentar el tono de voz.

- k. No juzgar ni atribuir automáticamente mala intención por la acción de un estudiante específico (especialmente de conflicto con otro estudiante).
- l. Dar tiempo al estudiante para expresar lo que le sucede. Si es que el estudiante quiere expresarse, pero no es capaz de hacerlo verbalmente, se le puede entregar la opción de dibujar o escribir lo que le sucede o siente (especialmente en situaciones de disciplina dentro de aula).
- m. Se puede hacer uso de estrategias visuales para favorecer la expresión de una emoción, por ejemplo, pictogramas de emociones, panel de emociones, dibujar emociones o situación problemática.
- n. Dirigir momentáneamente hacia otro foco de atención con alguna actividad, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales o con algún apoyo pedagógico.
- o. Utilizar refuerzo positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales. El refuerzo positivo se puede entregar con algún elemento que sea de interés del estudiante, con aplausos si es que le gustan, objetos de apego, entre otros. La conducta debe ser reforzada de manera inmediata, para evitar reforzar otra conducta en caso de que el refuerzo sea entregado con posterioridad.
- p. Diseñar reglas de convivencia en el aula junto a estudiantes que se pueden mostrar para prevenir una DEC, pueden ser diseñadas con apoyos visuales colocando la norma más una imagen como, por ejemplo, levantar la mano, el cual puede ser mostrado para recordar antes de iniciar una actividad que pueden realizar esa acción si es que necesitan ayuda o si es que se están empezando a sentir mal o incómodos.
- q. Disminuir la cantidad de ejercicios para que sea menor en comparación al resto del curso y pueda ser tolerable para el estudiante.
- r. Dar la posibilidad de utilizar otro tipo de material como hoja de oficio en vez de hoja de block, si es que la actividad implica mayor complejidad para recortar o para hacer uso del material.
- s. Dar la posibilidad de cambiar el material cuando se observe un rechazo o evitar el uso de este lo cual puede estar relacionado a una intolerancia sensorial (hiperrespuesta táctil) o al uso de ese objeto como, por ejemplo, modificar el uso de tempera por otro elemento. Si es que el estudiante de igual manera desea hacer uso de este material, pero le molesta o incomoda ensuciarse se le puede dar la opción de poder ir al baño a limpiarse cuando lo sienta necesario y ayudarlo/guiarlo haciendo limpieza de la mesa si se encuentra manchada con este material.
- t. Realiza adecuaciones curriculares con orientación y/o apoyo de especialistas en caso de tener dudas frente a una actividad o material específico previo a ser utilizado con los estudiantes.

VI. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Cuando el colegio, tome conocimiento del ingreso de un estudiante, se procederá a la recopilación de información del niño(a) para su adecuada intervención conforme al siguiente protocolo dividido en 4 fases:

- a. **Recepción de la Información.** Los Habilitados para recibir el reporte son Coordinación Pedagógica, Departamento de Orientación y/o Profesor(a) Guía, para trabajar de acuerdo con sus características y sugerencias de la familia y especialistas. Cualquiera de la comunidad escolar que tenga conocimiento de un estudiante TEA que no se haya informado de su diagnóstico o se presuma éste por su conducta, derivará

los antecedentes a la unidad de Convivencia Escolar. Para buscar apoyo y derivación a profesionales.

- b. **Recopilación de antecedentes por Convivencia Escolar.** Se establece contacto con la familia del estudiante, con el fin de recabar antecedentes relevantes y consultar cuáles son las estrategias que utiliza la familia para calmar y/o regular al estudiante, conocer sus gustos/disgustos e intereses. La cooperación del grupo familiar y el compromiso de éstos son obligatorios, por cuanto involucra el resguardo de la salud del estudiante y por ende toda situación de negligencia en el resguardo del estudiante por su adulto responsable y familia, podrá ser expuesto como una vulneración de derechos debiéndose proceder a la activación de protocolo escolar al respecto.
- c. **Entrevista con adulto responsable.** El Departamento de Orientación y Convivencia Escolar evaluará el caso con apoyo del Apoyo Psicológico y Profesor(a) Guía del curso al que pertenezca el estudiante, y citará a entrevista al adulto responsable del estudiante en forma telefónica o cita vía correo electrónico, previamente registrado en el colegio, en el plazo máximo de 24hrs. de activado el presente protocolo, para que se exponga el caso, y se aporte (regule) los siguientes elementos: Entrega de carpeta completa de antecedentes familiares, de salud y diagnóstico del estudiante; Adopción de medidas conjuntas para su intervención en el colegio y en la casa desde la perspectiva académica y conductual; Programación de reuniones informativas en el colegio como medida de seguimiento; Fono de emergencia de a lo menos 2 personas para llamar en caso de episodio de crisis. De todo lo anterior, se levantará acta de registro de los acuerdos alcanzados para la intervención coordinada y conjunta del colegio con la familia respectiva (y en cada cita de reunión de coordinación).
- d. **Entrevista con Apoyo Psicológico.** El(a) estudiante deberá ser evaluado por un especialista en TEA (derivado de entrevista indagatoria) quien entregará al Colegio sus sugerencias de manejo, tiempo de intervención profesional y acciones de apoyo pedagógico o psicológico durante la intervención que se estime conveniente.
- e. **Seguimiento.**
 1. El Departamento de Orientación, Convivencia Escolar, Coordinación Pedagógica y Profesor(a) Guía, deberán realizar seguimiento sistemático del estudiante, estableciendo plazos de acuerdo al caso.
 2. Se solicitará al profesional tratante del estudiante por intermedio de su familia, un informe, al menos semestral, para evaluar los avances del proceso de intervención y sugerir medidas a aplicar por el colegio. El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con el Colegio, para una adecuada intervención.
 3. El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del colegio mientras no cuente con autorización del profesional que realice el seguimiento del estudiante. En caso de estimarse necesario, deberá asistir a la actividad con el adulto responsable.
 4. Se podrán implementar como acciones de Apoyo al Estudiante y según pertinencia, las siguientes medidas:
 - **Plan de Apoyo en Conflictos de Convivencia Escolar (como agresor o agredido).**
 - Citación al apoderado o adulto responsable para establecer acuerdos tripartitos por escrito, plazos y compromisos solicitados al estudiante (agresor o agredido).
 - Citación al apoderado o adultos responsable para convenir

cualquiera de las medidas formativas y/o psicosociales de las expuestas en nuestro reglamento interno o respectivo protocolo escolar activado.

- Apoyo de psicóloga del colegio, con informe(s) escrito(s) con su análisis y recomendaciones durante todo el período de trabajo en virtud de episodio disruptivo en que se haya involucrado el estudiante (con apoyo profesional externo del estudiante en caso de estimarse necesario).
- **Organización de un plan de apoyo pedagógico que considerará:**
 - Trabajo personalizado con profesor/a guía, orientador/a y/o psicóloga de ser requerido para el desarrollo adecuado de sus actividades académicas.
 - Plan remedial para la regularización del estudiante (carpeta de trabajo, adecuaciones curriculares, plan de trabajo, etc.) en el ámbito de sus actividades académicas.
 - Posibilidad de cambio de grupos de estudio o de curso si fuese necesario, previa aceptación de su familia.
 - Seguimiento del Profesor guía del curso - respecto de su motivación escolar, asistencia al colegio, conducta, participación en actividades extraprogramáticas y en general su vínculo con el resto de la comunidad post hecho de activación de este protocolo.
 - Realización de Consejo de Profesores para abordar las estrategias formativas y didácticas a seguir con respecto del estudiante, en caso de estimarse necesario y resguardando confidencialidad del caso o detalles de este.
 - Toda otra medida conducente al resguardo y bienestar del estudiante afectado que pudiese ser adoptada por la dirección del colegio en coordinación con la unidad de convivencia escolar.

El estudiante no estará exceptuado(a) de sanción en casos de infracción al reglamento interno del colegio o protocolos de actuación escolar. En caso de desregulación emocional, que conlleve una falta, el colegio deberá activar el protocolo de respuesta frente a desregulaciones, luego abordará la falta de acuerdo con el Reglamento Interno. Son dos medidas, la primera activar el protocolo de respuesta frente a desregulaciones y la segunda aplicar reglamento interno para abordar la falta, estas medidas son copulativas, no alternativas.

- **Respecto del grupo curso o involucrados cuando son varias personas.**
 - Realización de una actividad de reflexión de lo ocurrido y sus consecuencias.
 - Conversación del Profesor(a) guía con el/los estudiantes testigos de situaciones disruptivas ocurridas.
 - Si se identifican otros estudiantes que han presenciado los hechos y no han intervenido adecuadamente, igualmente el tema debe ser abordado con ellos por su Profesor(a) Guía, con el objetivo de que aporten los antecedentes de los que tenga conocimiento y ayuden al esclarecimiento de los hechos.
- **Realización de Consejo de Profesores del curso al que pertenecen los involucrados o con la totalidad de los docentes si la gravedad o extensión de la situación lo amerita.** Sobre este Consejo de Profesores, su propósito es:

- Informar la situación y definir estrategias de trabajo formativo en convivencia escolar en las diferentes asignaturas.
- Definir estrategias de información y/o comunicación con el resto de los compañeros.
- Determinar fechas de seguimiento de la situación.
- Reunión de los docentes que trabajan con el estudiante TEA para explicar la situación, de forma que todo el profesorado se encuentre implicado y pueda aportar con estrategias de intervención en base al contacto más directo con el alumno.

Finalmente, y en cualquier etapa del procedimiento pero especialmente de seguimiento, la Dirección del Colegio en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, podrá proponer acciones judiciales para la protección del niño o niña afectado a través de solicitud ante los Tribunales de Familia, previa coordinación con la entidad sostenedora del establecimiento educacional, acción con el solo objeto de solicitar una medida de protección o cualquiera medida cautelar o resguardo para proteger a los involucrados especialmente en caso de evidente infracción a este protocolo y la Convención de los Derechos del Niño. En esta etapa de seguimiento, todos los casos deberán ser abordados por el Encargado de convivencia escolar en coordinación con el adulto responsable para la realización de un abordaje adecuado del caso del estudiante.

VII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CRISIS.

Es importante considerar que las desregulaciones y/o crisis en estudiantes con condición TEA pueden presentarse de formas muy disímiles, ya que cada estudiante posee un conjunto de características personales particulares es posible sin embargo convenir las siguientes acciones:

a. Crisis dentro del Aula.

- El/la docente debe mantener la calma, actuar empáticamente y no alarmar a los estudiantes
- El docente deberá pararse delante del estudiante, manteniendo una distancia prudencial y explicar que se acercó para ayudarlo.
- El/la docente debe hacer el intento de manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación.
- El docente debe detallar los movimientos y acciones que se van a realizar para que no los perciba como amenaza o le generen desconcierto
- Se debe reducir en lo posible, los estímulos que consideren que pueden estarle provocando inquietud ansiedad como, por ejemplo: luz, ruidos o cambios.
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- Alejar a los estudiantes que se encuentran alrededor para resguardar su integridad y la del estudiante en crisis.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.
- En caso de crisis mayor (ejemplo: golpes o autoagresión), se debe solicitar

el apoyo de Coordinación Pedagógica, Departamento de Orientación y/o Convivencia Escolar a través de un estudiante o adulto cercano (funcionario) quien a su vez y previa evaluación de la situación podrá llamar al adulto responsable para acercarse al colegio para ayudar o asumir rol de contención.

- Alguna de las integrantes del equipo de gestión se dirigirá a la sala de clases según afinidad y abordará proceso de contención.
- Una vez que se haya vuelto a la calma, cuando la intensidad vaya cediendo, se hablará con el estudiante respecto a cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido y se trasladará a un espacio de contención definido y propicio para entregar el apoyo adecuado.
- Se debe dar continuidad a sus actividades al resto de la comunidad educativa no invadiendo el espacio de intervención.
- Se resguardará por el equipo de gestión que los compañeros de cursos no generen comentarios inapropiados y juicios personales por ningún medio de comunicación.
- Según intensidad y circunstancias del episodio, la dirección del colegio comunicará a los apoderados del curso involucrado, la información oficial de lo ocurrido, medidas adoptadas, todo con el resguardo necesario de no estigmatizar al o los involucrados en el hecho.
- Terminado el episodio de desregulación, se dejará constancia de la crisis en la bitácora de registro del estudiante TEA por la encargada de convivencia escolar, señalando el nombre de la persona (docente/paradocente) que lo acompañó.
- Se le informará al adulto responsable de lo ocurrido y se coordinarán estrategias con especialista externo tratante.
- Se indagará en la situación acontecida, considerando los factores desencadenantes y remediales a futuro en reunión tripartita de adulto responsable, profesor guía y encargada de convivencia escolar.
- El estudiante se reincorporará a la sala en el bloque siguiente, siempre que se encuentre en las condiciones de responder al contexto.
- Se mantendrá comunicación constante con apoderado/a mientras aun no llegue al colegio en caso de asistencia.

b. Crisis fuera de aula o en cualquier dependencia del Colegio.

- En esta instancia los adultos que acompañarán a él o a la estudiante en la recuperación de su estado de bienestar, serán los profesores, asistentes de la educación u orientador/a, ejecutarán acciones que permitan un manejo privado de la situación, -debido al principio de “trato digno” referido en la ley-, determinando según cada caso, las estrategias de acompañamiento emocional a utilizar.
- Pararse delante de la persona, a su altura, manteniendo una distancia prudencial y explicar que se acercó para ayudarlo.
- Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas y

conocidas previamente por el equipo escolar que hagan prever una reacción o crisis grave o violenta, el procedimiento será dar aviso inmediato al adulto responsable para hacerse presente en el establecimiento. El contacto será telefónico y por el encargado de convivencia escolar, en ausencia de este cualquier miembro del equipo de gestión

- Con la llegada de este, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del personal del colegio a cargo, quedando encargado el adulto responsable en la tarea de contención y “acompañamiento” al estudiante.
- Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante se deberá.
- El adulto responsable que se encuentre en ese minuto junto al estudiante debe tomar las medidas y resguardos para en una primera instancia hacer lo necesario para ayudar al estudiante a volver a su estado inicial, informar a Convivencia Escolar o Coordinación Pedagógica, para proceder y tomar las acciones necesarias en resguardo del estudiante y bienestar del resto de sus compañeros en caso de que sea necesario.
- Se deberá inmovilizar solo en caso de extremo riesgo para un(a) estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un(a) profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita previa por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.
- En todo momento se debe mantener la calma utilizando un tono de voz neutro y postura corporal relajada. Se trata de transmitir tranquilidad y ofrecer un ejemplo positivo para imitar. Antes de perder los nervios, dejar a otro adulto actuar.
- Se debe retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante como escobas, ventanas, rejas, escaleras, u otros.
- Alejar a los estudiantes que se encuentran alrededor para resguardar su integridad y la del estudiante en crisis.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.
- Evitar discursos, negociaciones o pedir explicaciones de su conducta, en ese momento para él/ella, todo eso será ruido que le puede incomodar aún más.
- Eliminar el estrés sensorial eliminándolo o llevándolo a otro lugar del colegio.
- Cambiar el foco de interés intentando reconducir la situación a otra cosa, propiciando su concentración o atención en otra actividad que le permita “olvidar” lo que generó su crisis.
- Una vez que se haya vuelto a la calma, cuando la intensidad vaya cediendo, se hablará con el estudiante respecto a cómo se siente con una persona que represente algún vínculo para él/ella (profesional del colegio o adulto responsable).
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido y se trasladará a un espacio de contención definido y propicio para entregar el apoyo adecuado.
- El estudiante se reincorporará a la sala en el bloque siguiente, siempre que se encuentre en las condiciones de responder al contexto.

- Al finalizar la intervención es deseable dejar registro del desarrollo en una Bitácora de intervención para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.
- Se coordinarán estrategias con especialista externo tratante.
- Se indagará en la situación acontecida, considerando los factores desencadenantes y remediales a futuro en reunión tripartita de adulto responsable, profesor guía y encargada de convivencia escolar.

c. Crisis fuera en la vía pública frente al Colegio.

En esta instancia cualquier miembro de la comunidad escolar que tome conocimiento de un episodio de crisis de un estudiante TEA del colegio frente al establecimiento o alrededor cercano, pondrá en conocimiento de cualquier miembro de la comunidad escolar para asistir en apoyo al estudiante.

- Identificar si la persona se encuentra sola o acompañada. Si se encuentra con un adulto responsable, articular la intervención con esta persona, ayudando de la manera en que ésta lo indique asumiendo rol secundario, de apoyo. Se debe preguntar al acompañante si cuenta con herramientas propias de contención que pudieran ayudar en la situación sino para conseguir aquella fuere necesaria y fuera factible conseguir.
- En el caso de que se encuentre solo: Pararse delante de la persona, manteniendo una distancia prudencial, presentarse y explicar que se acercan para ayudarlo.
- Hablar con tono de voz calmo y bajo y tener presente que no es efectivo aumentar el tono de voz o utilizar un trato infantil.
- No gritar, no usar silbidos u otros ruidos fuertes o movimientos rápidos imprevistos ya que pueden asustar a la persona y empeorar la situación.
- No ser invasivo, respetando los tiempos de comprensión y entendimiento de las directivas que se están emitiendo y el espacio físico y corporal del otro.
- No se debe utilizar el humor, ya que muchas personas pueden no entenderlo.
- Si el niño, niña, adolescente y/o adulto con TEA puede referir su nombre, en lo posible, utilice el nombre de la persona al inicio de cada pregunta para que entienda que está dirigida hacia él/ella y sea lo más exacto posible al explicar el procedimiento a seguir.
- Detallar los movimientos y acciones que se van a realizar para que no los perciba como amenaza o le generen desconcierto.
- Cambiar el foco de interés intentando reconducir la situación a otra cosa, propiciando su concentración o atención en otra actividad que le permita “olvidar” lo que generó su crisis.
- Una vez que se haya vuelto a la calma, cuando la intensidad vaya cediendo, se hablará con el estudiante respecto a cómo se siente con una persona que represente algún vínculo para él/ella (adulto responsable o profesional del colegio).
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido y se

trasladará a un espacio de contención definido y propicio para entregar el apoyo adecuado.

- Al finalizar la intervención, se dejará registro del desarrollo en una Bitácora de intervención interna del colegio para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.

VIII. MEDIDAS FINALES DE ACOMPAÑAMIENTO:

El Colegio, a través de los profesionales del establecimiento y apoyo de la familia responsable, generará las condiciones que están a su alcance, para el acceso, participación, permanencia y progreso de los niños diagnosticados con TEA.

IX. CIERRE DE PROCESO DE INTERVENCIÓN.

Será responsabilidad del Encargado Convivencia Escolar, en conjunto con el(la) Profesor(a) guía del curso del estudiante, levantar un informe el cual formalizará el fin de la intervención, previa aprobación de Dirección.

Los antecedentes con que cuente el colegio serán de acceso reservado quedando bajo el resguardo de la dirección del colegio o de quien determine dicha unidad.



ANEXO 1

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL PLAN DE MANEJO INDIVIDUAL LEY DE AUTISMO

Identificación del niño/a, adolescente o joven			
Nombre completo		Rut	
Fecha Nacimiento		Edad	
Diagnóstico N.E.E.	☐ NEET ☐ NEEP ☐ SIN N.E.E.	Curso	

Identificación apoderado preferente y forma de contacto			
Nombres		Rut	
Celular		Correo	

Identificación adulto alternativo disponible y forma de contacto			
Nombres		Rut	
Celular		Correo	

Información entregada por la familia

¿Posee indicaciones médicas y de especialistas?	
Si ____ No ____	Detallar

¿Ingiere algún medicamento?	
Si ____ No ____	Detallar

Estímulos sensoriales o elementos del entorno que favorecen o interfieren en el confort y su bienestar:

Objetos que resultan útiles para cambiar su foco de atención:

Palabras, frases, gestos o actitudes claves apra atender su situación desafiante y/o situaciones de desregulación:

--

Estrategias individuales ante situaciones desafiantes y/o situaciones de desregulación desde la familia

Manifestaciones comunes	Estrategias desarrolladas

Indicaciones especiales ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional y/o desafío conductual del(la) estudiante

--

Observaciones

--

Firma	Firma

ANEXO 2
BITÁCORA DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

1. Identificación del niño(a), adolescente o joven

Nombre:		
Edad:	Curso:	Profesor Guía:

2. Contexto Inmediato

Fecha	Duración	
	Hora de inicio:	Hora término:
Asignatura:	Lugar (n° aproximado de personas):	

3. Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n)

☐ Autoagresión	☐ Agresión a otros(as) estudiantes	☐ Agresión hacia docentes
☐ Agresión hacia Asistentes Ed.	☐ Destrucción de objetos/ropa	☐ Gritos/ Agresión verbal
☐ Fuga	☐ Otro	

4. Nivel de intensidad observado

☐	Etapas 1 y 2 de aumento de la DEC, con ausencia de auto-controles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
☐	Etapas 3 y 4 Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente

5. Descripción de situación (desencadenante, la conducta que manifiesta y como evoluciona la desregulación)

--

6. Probable funcionalidad de la DEC

☐ Demanda de atención	☐ Como sistema de comunicar malestar o deseo	☐ Frustración
☐ Rechazo al cambio	☐ Intolerancia a la espera	☐ Incomprensión de la situación
☐ Otros		

7. Acciones de intervención desplegadas (describa o de ejemplo)

--

**CERTIFICADO DE ASISTENCIA APODERADO AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
LEY TEA N° 21545**

Con fecha _____, se certifica mediante el presente documento que

Don(a): _____ . Rut _____; apoderado del/la

estudiante _____ . Rut _____; del

curso _____, perteneciente al Colegio Andes de Talca RBD 16497-6 de la comuna

de Talca, el/la estudiante identificado/a, posee un Diagnóstico de Trastorno del Espectro

Autista, su apoderado ha debido concurrir presencialmente al establecimiento, por motivo de

un episodio de desregulación emocional de su pupilo/a, ocurrido el día de hoy desde

las _____ horas, hasta las _____ horas.

Se extiende este certificado para ser presentado en su lugar de trabajo, en el contexto del

dictamen de la Dirección del Trabajo sobre la protección de los derechos de las personas con

Trastorno del Espectro Autista, Código del Trabajo, artículo 66 quinquies, incorporado por la

Ley N° 21545, el cual establece que “los trabajadores que sean padres, madres, progenitores

o tutores legales de menores de edad, debidamente diagnosticados con Trastorno del

Espectro Autista, se encuentran facultados para concurrir a emergencias que afecten su

integridad, en los establecimientos educacionales donde asisten a cursar su enseñanza

parvularia, básica y media.”

FIRMA Y TIMBRE
COLEGIO ANDES TALCA.